

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 7 de marzo del 2024

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DPM / 0381 / 2024

C. MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento en relación a lo que refiere el “Criterio 13 de Cimtra” con el objeto de ser publicada en el portal web para cumplir a cabalidad con los criterios del referido colectivo, en cuyo caso contrario no se obtendría la puntuación deseada al momento de la rescisión.

Al respecto, en atención a los puntos 13, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4, me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección de Patrimonio Municipal a la fecha del mes de **Febrero** del 2024, **no** se lleva a cabo ningún registro de inmuebles que el H Ayuntamiento dé en arrendamiento, toda vez que **no** existen inmuebles de este tipo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO I. SOTO MATA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO MUNICIPAL

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”